



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 598 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Giraldo Mateos, contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales S.A. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 131/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Pilar Giraldo Mateos, frente a la mercantil Esabe Limpiezas Integrales S.A., con intervención del Fogasa, debo codenar y condeno a Esabe Limpiezas Integrales S.A., a abonar al trabajador la cantidad de cuatro mil ciento ocho euros con ocho céntimos de euro (4.108,08 euros), más el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º 1.-3031